DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126452249

(415)7707212489984(8020) 000014112645224 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 3 3 7 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 96 C 90

42. Correo electrónico notificaciones222sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 5 5 2 0 2 7	3 1 7 3 0 0 9 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 9 1 8	6 2 0 2	2 0 2 3 0 9 1 8	7 1 1 2	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2024 - 09 - 18 / 08 : 07: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA OSORIO EDILSON ALEXANDER

985. Cargo Analista II

LUISA FDA MADRID 21/01/2026

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126452249

(415)7707212489984(8020) 000014112645224 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 3 3 7 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 8	2 0 2 4 0 1 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 1 3	2 0 2 4 0 2 2 8
77. No. Matrícula mercantil	2 1 7 6 9 1 4 4 1 2	2 1 7 6 9 1 4 4 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 3 1 0 1 3		-
2	8 1	2 0 2 3 1 0 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126452249

(415)7707212489984(8020) 000014112645224 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 3 3 7 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 6 3 0 3 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARMONA	QUICENO	SARA	DAVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 398

El suscrito TESORERO certifica que el (la) EMPRESA: **DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S** con Ced/Nit **901763371,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	*Industria y Comercio y sus complementarios*	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION.***

FECHA DE EXPEDICIÓN 08/01/2026

FECHA DE VENCIMIENTO 30/01/2026

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287977037

PIB
21:00:39

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA OSORIO PARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035871864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287979095

PIB
21:24:48

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017633711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 21:26:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035871864
Código de Verificación	1035871864260107212628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 21:27:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017633711
Código de Verificación	901763371126010721 2712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:17 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1035871864**

Apellidos y Nombres: **OSORIO PARIAS TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 09:30:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035871864** y Nombre: **TATIANA OSORIO PARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132018640** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:02:42 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1035871864,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Tatiana Osorio**, con NIT **103587186-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035871864 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 09:22 AM

Código Verificación: **A2TEQSVFD5**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

LA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que la empresa DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSUILTORIAS S.A.S, identificada con NIT: 890980074-8, en calidad de contratista con el Municipio de Girardota, durante la vigencia del año 2024:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 230 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO, DISEÑO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUICIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), AL PERSONAL DE LA ALCALDIA M,UNICIPAL DE GIRARDOTA".

VALOR DEL CONTRATO: $ 147.999.888

FECHA DE INICIO: 22 de agosto de 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2024

Las obligaciones del contratista fueron las siguientes:

1. DESARROLLAR LA TOTALIDAD DE LOS PROCESOS Y TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) DE LA VIGENCIA 2024. EN TOTAL, DEBERÁN DESARROLLARSE SEIS (6) TEMÁTICAS Y VEINTICUATRO (24) CAPACITACIONES EN TOTAL. (SE DEBERÁN REALIZAR CUATRO (4) CAPACITACIONES, POR CADA TEMÁTICA. CADA JORNADA DE CAPACITACIÓN, DEBERÁ TENER UNA INTENSIDAD HORARIA DE SEIS (6) HORAS. ASÍ:

Paz total, memoria y derechos humanos	Este eje se enfoca en el rol que asumen las entidades públicas en construir sociedades en paz a través de la política públicas que expiden y que van dirigidas a la convivencia y bienestar de los ciudadanos. Construcción de indicadores
Territorio, vida y ambiente	la interpretación y comprensión de los territorios para la construcción social, apropiando a la comunidad con herramientas que les permitan diseñar estrategias para el fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza siendo conscientes de sus problemáticas locales. Formulación de planes y proyectos desde el mapeo participativo
Mujeres, inclusión y diversidad	los lineamientos establecidos en la Ley 2294 dé 2023, este eje se enfoca en el desarrollo de la formación de los servidores públicos en lo que corresponde al enfoque de género interseccional y diferencial. • Violencias basadas en género • Cuidado y equidad • Lenguaje Incluyente
Transformación digital y cibercultura	Este eje comprende los fundamentos de la industria 4.0 de la cuarta revolución industrial y de la transformación digital en el sector público que impartan el desarrollo de la gestión pública. Operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos
Probidad, ética e identidad de lo público	probidad, es por ello que desde este eje se brindarán las herramientas con el fin de prevenir la corrupción, conflicto de interés aspectos que pongan en riesgo el correcto desempeño de su labor. Valores del servidor público (respeto, honestidad, compromiso, justicia, diligencia)
Habilidades y competencias	En este eje se clasifican las temáticas que apunta a fortalecer las competencias funcionales y las habilidades blandas de los funcionarios para el desarrollo de sus funciones. Comunicación efectiva y asertiva Comunicación efectiva y asertiva

2. GARANTIZAR Y CONTAR CON UN EQUIPO DE CAPACITADORES CON ALTO PERFIL PROFESIONAL, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LOS TEMAS A DESARROLLAR EN LA CAPACITACIÓN PROPUESTA.

3. DISPONER DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN.

4. DISPONER DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DE LOGÍSTICA REQUERIDA POR LOS CAPACITADORES.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

5. CONSOLIDAR REGISTROS DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE PLANILLAS ENTREGADAS PREVIAMENTE POR LA ENTIDAD. GARANTIZAR REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y DE VIDEO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

6. ENTREGAR MEMORIAS DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

7. ENTREGAR MEMORIAS DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

8. MANTENER INFORMADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS YIO CUALQUIER IRREGULARIDAD PRESENTADA.

La presente constancia se expide el día uno (1) del mes de julio de 2025.

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
Secretaria Servicios Administrativos.

Proyectó: Piedad Carmona López		Revisó: Luz Mary Sánchez Alzate	Aprobó: Luz Mary Sánchez Alzate
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Servicios Administrativos	Secretaria de Servicios Administrativos
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley"			

LA PONTEVEDRA S.A.S.
RENTING

Medellín, Abril de 2024.

CERTIFICADO COMERCIAL

Con la presente certificamos que la empresa DOSCIENTOS VEINTIDÓS CONSULTORÍAS S.A.S. con **Nit: 90**1.763.371-1 realizó la prestación de servicios con la empresa el plan de capacitaciones del equipo de trabajo

Tiempo de ejecución. 14 de noviembre de 2023 a 14 diciembre de 2023 por un valor total de $32.000.000

Estamos atentos a cualquier inquietud adicional,

Cordialmente,

LA PONTEVEDRA S.A.S.
RENTING

John Ferney Fernández
La Pontevedra S.A.S.
coordipontevedra@gmail.com

Coordinador de Proyectos
3012481134

Girardota, enero de 2026.

Señores
Municipio de Girardota
Secretaria de Servicios Administrativos
Ciudad.

Ref.: Propuesta Económica.

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de atender la necesidad de la entidad consistente en la prestación de servicios profesionales especializados, orientados a apoyar la planeación, coordinación y ejecución de los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores públicos de la Alcaldía de Girardota. Dichos servicios estarán alineados con las necesidades institucionales, los objetivos estratégicos de la entidad y los lineamientos normativos aplicables, y comprenderán el acompañamiento técnico y metodológico requerido para el fortalecimiento de competencias, conocimientos y habilidades del talento humano, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión pública, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad

De acuerdo a las necesidades de la entidad, las temáticas a desarrollar serán las siguientes:

Eje PNFC	Necesidad Identificada	Tema de Capacitación	Horas
Paz total, memoria y Derechos Humanos	Atención al ciudadano y convivencia	Resolución y mitigación de conflictos	2
Territorio, vida y ambiente	Gestión territorial	Promoción de la convivencia. La paz y los derechos humanos con enfoque territorial.	2
Mujeres, inclusión y diversidad	Enfoque diferencial	Pensamiento crítico y estratégico	2
Transformación digital y cibercultura	Modernización institucional	Introducción a la inteligencia artificial y su uso ético en la Administración Pública	2
Probidad, ética e identidad de lo público	Integridad institucional	Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y lucha contra la corrupción.	2
Habilidades y competencias	Servicio al ciudadano	Comunicación efectiva y asertiva para el servicio al ciudadano	2
Carrera administrativa		Carrera administrativa	4
Sensibilización en el Sistema de Control Interno (MECI – MIPG		Sensibilización en el Sistema de Control Interno (MECI – MIPG	3

Uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas	Uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas	3
Etapas de la contratación pública	Etapas de la contratación pública	4
TOTAL		**26**

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: **seis (6) MESES**.

Forma de Pago: Por medio de actas parciales de acuerdo al avance del servicio, lo anterior en virtud de las horas que en desarrollo del objeto contractual sean dictadas al personal del municipio.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,

Tatiana Osorio

Tatiana Osorio Parias
C.C. No. 1.035.871.864
Representante Legal
Doscientos veintidós consultorías S.A.S
NIT901.763.371
Dirección: Calle 50 No. 96 C 90 Medellín, Antioquia
Correo electrónico: notificaciones222sas@gmail.com

CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 901.763.371 - 1

Medellín, enero de 2026.

Señores
Alcaldía de Girardota
Secretaría de Servicios Administrativos
E. S. D.

Asunto: Propuesta de servicios – Capacitaciones para los funciones del municipio de Girardota.

En Doscientos veintidós consultorías trabajamos por brindar una asesoría que contribuya a la Protección del capital humano bajo el cumplimiento legal y normativo, una administración preocupada por el bienestar de sus colaboradores contribuye a crear un ambiente de trabajo más saludable y seguro, permitiendo proyectar una imagen positiva tanto interna como externa y proyectando el crecimiento académico de cada su personal humano.

La implementación y ejecución de un plan de capacitaciones se encuentra encaminado hacia la consecución de las metas y desafíos de la Entidad, en el marco de las nuevas tendencias emergentes y las nuevas formas de trabajo. De otro lado, pretende dar respuesta a los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el desempeño exitoso que apalanque la consecución y el desarrollo de la capacidad Institucional y el logro de los objetivos del Municipio.

Las capacitaciones son planteadas como un derecho en la Constitución Política de 1991 lo cual queda establecido en el artículo 53. Por su parte, la Ley 489 de 1998 determinó que el Plan Nacional de Formación y Capacitación es uno de los dos pilares sobre los que se cimienta el sistema de desarrollo administrativo (ahora sistema de gestión y desempeño), entendido este como el ciclo de mejora continua de la gestión pública. Igualmente, la capacitación está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los individuos y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

De otro lado, el PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2020- 2030, Departamento Administrativo de la Función Pública plantea el lineamiento estratégico de la capacitación en el sector público partiendo del análisis y alcance normativo de la capacitación, luego, se define el rol de la capacitación en la gestión estratégica del talento humano, se exponen los ejes temáticos actualizados que permean toda la oferta de capacitación y formación, además, se dan orientaciones sobre la implementación de temáticas de capacitación por competencias para el fomento de los valores institucionales.

En razón a ello, Doscientos veintidós consultorías propone desarrollar en conjunto con su equipo de expertos el plan de capacitaciones dirigido municipio de Girardota de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo a los ejes temáticos que permitan fortalecer las necesidades del municipio.

Para abarcar dichas necesidades nuestra metodología se enfoca en diseñar un mecanismo de medición de impacto acorde con los lineamientos del Estado en la construcción de programas de capacitación y formación, en donde las entidades tienen informes de medición de impacto en sus procesos de educación no formal, este mecanismo permite el mejoramiento continuo y evaluación de los asistentes a las capacitaciones e identificar los factores de crecimiento en los indicadores de gestión.

Es una metodología por medio de controles electrónicos que generan una competitividad sana en los asistentes en nuestros eventos y además permiten que se aclaren dudas y se lleven los conceptos claros.

Nuestros espacios académicos están diseñados para realizarse en vivo y en directo, de forma remota y sincrónica, a través de una plataforma digital, incluimos presentaciones de los conferencistas, espacios de interacción (talleres) e interactividad entre conferencista y participantes, además se destinará un espacio dentro de cada módulo para sesión de preguntas escritas o verbales. Todos los documentos de apoyo serán compartidos en tiempo real para la participación activa de los asistentes a la sesión de formación.

Nuestra compañía ha diseñado una metodología de aprendizaje a través de la plataforma ZOOM, por ello preferimos que las sesiones virtuales se realicen por esta, sin embargo, estamos en la capacidad de realizar los programas de formación virtual por medio de MEET y TEAMS, además de diseñar trabajo autónomo a través de Moodle.

Por aspectos pedagógicos y lograr una verdadera y efectiva interacción y participación de los participantes sugerimos que los grupos no sean tan masivos, o si el tema es transversal a toda la planta de personal dividirlos en grupos de máximo 50 personas.

Los módulos que consideramos pertinentes desarrollar, de acuerdo con el enfoque y necesidades de la función pública son los siguientes

De acuerdo a las necesidades de la entidad, las temáticas a desarrollar serán las siguientes:

Eje PNFC	Necesidad Identificada	Tema de Capacitación	Horas

Paz total, memoria y Derechos Humanos	Atención al ciudadano y convivencia	Resolución y mitigación de conflictos	2
Territorio, vida y ambiente	Gestión territorial	Promoción de la convivencia. La paz y los derechos humanos con enfoque territorial.	2
Mujeres, inclusión y diversidad	Enfoque diferencial	Pensamiento crítico y estratégico	2
Transformación digital y cibercultura	Modernización institucional	Introducción a la inteligencia artificial y su uso ético en la Administración Pública	2
Probidad, ética e identidad de lo público	Integridad institucional	Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y lucha contra la corrupción.	2
Habilidades y competencias	Servicio al ciudadano	Comunicación efectiva y asertiva para el servicio al ciudadano	2
Carrera administrativa		Carrera administrativa	4
Sensibilización en el Sistema de Control Interno (MECI – MIPG		Sensibilización en el Sistema de Control Interno (MECI – MIPG	3
Uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas		Uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas	3
Etapas de la contratación pública		Etapas de la contratación pública	4
TOTAL			**26**

El valor total de nuestro acompañamiento asciende a la suma de treinta millones de pesos $30.000.000 IVA incluido, por la atención de todas las necesidades de la entidad de acuerdo a los módulo aprobados y las horas a ejecutar.

Quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

Doscientos Veintidós Consultorías S.A.S.
NIT. 901.763.371

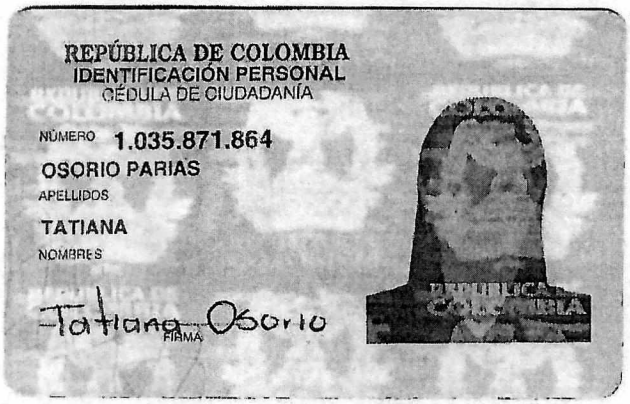

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.035.871.864
OSORIO PARIAS
APELLIDOS
TATIANA
NOMBRES

Tatiana Osorio
FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1995
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

17-DIC-2013 GIRARDOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0113300-01148378-F-1035871864-20200722 0071317823A 1 9912669885

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/01/2026 - 9:35:04 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029333664 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpkcijbQiIpIphdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901763371-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-769144-12
Fecha de matrícula:	13 de Octubre de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	06 de Junio de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 50 No. 96 C 90
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	notificaciones222sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3173009356
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 50 No. 96 c 90
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	notificaciones222sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3173009356
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de septiembre de 2023 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2023, con el No.36854 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DOSCIENTOS VEINTIDOS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.03 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024, con el No. 7609 del libro IX, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios de consultoría en gestión empresarial. En desarrollo de su objeto social, La Sociedad podrá llevar a cabo entre otras actividades, las siguientes:

A. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

B. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas

y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

C. Promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

D. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LANJ, red de área extensa [WANJ, entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.

E. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas.

F. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.

G. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.

H. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

I. Otros tipos de consultoría técnica.

J. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

K. Las actividades de asesoramiento.

L. Brindar asesorías y consultorías legales para empresa del sector privado y público.

M. Prestar servicios de capacitaciones, ofertar cursos, talleres y programas de formación, ya sea en línea o presenciales, con el objetivo de mejorar las habilidades y conocimientos de individuos o grupos, ya sea para desarrollo personal o profesional. Realizando jornadas de capacitación del personal de los sectores públicos y privados

N. Llevar a cabo actividades sobre el control técnico interno y externo para las empresas o entidades que contraten los servicios de la sociedad.

O. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o contractualmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley.

P. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, según lo establecido el Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

- La sociedad no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas, adoptada con el voto plural de cuando menos el setenta por ciento (70%) del porcentaje de voto.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal, quien tendrá a su cargo la representación legal, la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los reglamentos y resoluciones que expida la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Restricciones del Representante Legal: Las funciones del Representante Legal serán entre otras, las siguientes:

a) Representar a La Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Representación de La Sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente;

b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad lo previsto en las leyes y en estos estatutos. En caso de actos y contratos suscritos por el Representante Legal y el Representante legal Suplente, la cuantía queda limitada a máximo (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en caso de superar dicha cuantía deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Accionistas con el voto favorable del 70% las acciones presentes en la reunión convocada para decidir sobre el particular;

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad;

(d) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad;

(f) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de La Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía;

(g) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de La Sociedad; (h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto;

(i) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad;

(i) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

(k) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales;

(L) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto de la sociedad y que obliguen a esta; si quienes actúen en nombre de la compañía son los suplentes del Representante Legal, estos deberán hacerlo siempre de manera conjunta;

(m) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos;

(n) Presentar a la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de Accionistas el inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor desempeño de ésta;

(o) Contratar a los trabajadores para los diversos cargos debidamente aprobados dentro de la planta de personal, y subcontratar con proveedores de bienes y servicios;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(p) Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente, todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución;

(9) Las demás que le correspondan conforme a la ley y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 1 de diciembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2025, con el No. 47076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	TATIANA OSORIO PARIAS	C.C. 1.035.871.864

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.02 del 04/12/2023 de Asamblea	43624 del 14/12/2023 del L. IX
Acta No.03 del 16/01/2024 de Asamblea	07609 del 28/02/2024 del L. IX
Acta No. 5 del 24/06/2025 de Asamblea	25771 del 26/06/2025 del L. IX
Acta No.07 del 28/11/2025 de Asamblea	46668 del 09/12/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029333664 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpkcijbQiIpIphdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8551
Otras actividades código CIIU: 7112, 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $157,979,737.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029333664 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpkcijbQiIpIphdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN CORRESPONDA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, AURA JHAMILE ARIAS AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.619.087, en mi condición de Contadora Pública de DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S. identificada con Nit 901.763.371-1, certifico que a la fecha la sociedad se encuentra a paz y salvo por seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a las planillas de seguridad social

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2025

Jhamile Arias Ávila

Aura Jhamile Arias Contadora Pública
C.C. 43.619.087 Med.
TP 206235-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.619.087**
ARIAS AVILA

APELLIDOS
AURA JHAMILE

NOMBRES

Jhamila Arias Avila

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1977**
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** O.S. RH | **F** SEXO

17-NOV-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0107000-00312680-F-0043619087-20110707 0027376264A 1 2451389446

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20623S-T

JRA JHAMICE
RIAS AVILA
C. 43619087

ESOLUCION INSCRIPCION 511 FECHA 31/08/2015
NIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

RECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217921

Powered by CamScanner

208757

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

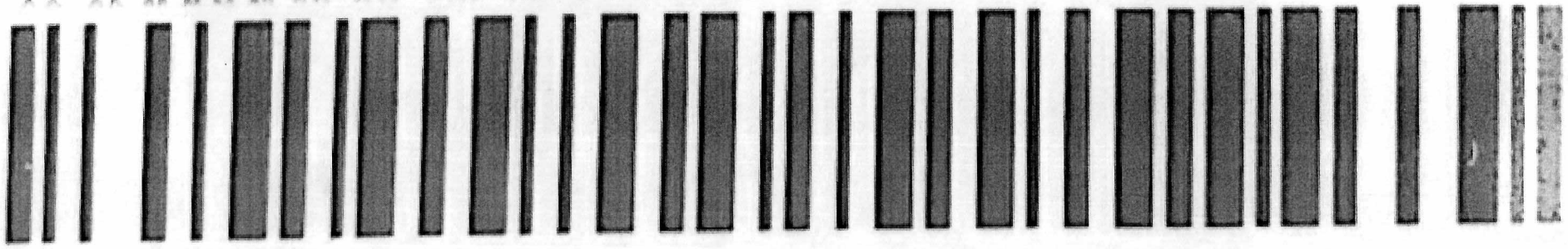

www.ideas.com

Powered by CamSca

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

54AEA1070941000B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA JHAMILE ARIAS AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43619087 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 206235-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: doscientos veintidós consultorías SAS

SIGLA

NIT No. 901763371-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

DIRECCIÓN Calle 50 No. 96 C 90

TELÉFONOS 3046217256

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de consultoría de gestión	2 Consultoría informática, gestión e instalaciones
3 Actividades de arquitectura e ingeniería	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: osorio

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Parias

NOMBRES: Tatiana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1035871864

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Tatiana Osorio Parias

Tatiana Osorio

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 06 de enero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-07 22:11

Razón social

DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS

NIT

901763371 DV 1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Prestación de servicios de consultoría en gestión, capacitaciones de equipos de trabajo, clima organizacional, mejoramiento de trabajos en equipo de clima laboral y no laboral, mejoramiento de las capacidades técnicas de desarrollo humano y profesional.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATIANA		OSORIO	PARIAS

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1035871864

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRARDOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA

Dirección	["Carrera 15 No. 6-35 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$159.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$159.000.000,00

Las cuentas bancarias de DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.800.000,00

Los bienes patrimoniales de DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Tatiana Osorio

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Tatiana Osorio

Tatiana Osorio Parias
C.C No. 1.035.871.864
Representante legal
Doscientos Veintidós Consultorías S.A.S.
NIT 901763371

	CERTIFICACIÓN INHABILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 12-01-2022	

Girardota, 06 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Tatiana Osorio Parias, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la sociedad Doscientos Veintidós Consultorías S.A.S., identificada con NIT 901763371 declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027.

Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

Tatiana Ocorio

C.C No. 1.035.871.864
Representante legal
Doscientos Veintidós Consultorías S.A.S.
NIT 901763371

Teléfonos de contacto: 3173009356

Dirección: Calle 50 No. 96 C 90 Medellín, Antioquia.

Correo electrónico: notificaciones222sas@gmail.com

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	222 Consultorias
Apellidos	SAS
Fecha de Nacimiento	1/01/1993 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Otro
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	222 Consultorias SAS
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901763371
Dirección	
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Medellín
País	COLOMBIA
Correo electrónico	notificaciones222sas@gmail.com
Teléfono	
Celular	3106765415

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	Medellín
SMS para recuperar la contraseña	3106765415

Editar